BOP | Butlletí Oficial de la Província de Castelló
Número 135 - 7 de noviembre de 2026

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04918-2026-U

SEGORBE

BDNS(Identif.):940389

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones
(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/940389)

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe sobre extracto de la Resolución de la Alcaldía n.º 2026-0315, de Segorbe de fecha 30 de octubre de 2026, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria del XXXI Concurso Local de Belenes "Ciudad de Segorbe".

BDNS Identificador 86584

Objeto de la convocatoria
Con motivo de las fiestas navideñas y con la intención de dinamizar la participación activa de los ciudadanos, el Ayuntamiento de Segorbe, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana convoca el XXXI Concurso Local de Belenes "Ciudad de Segorbe", correspondiente al año 2026, a celebrar en Segorbe, Peñalba y Villatorcas.
Categorías
Se establecen las siguientes categorías:
Belén infantil
Belén familiar
Belén de comercio
Belén institucional
Categoría especial
Belén original
Se considerarán como pertenecientes a la categoría infantil aquellos belenes presentados por niños/as que cursen, como máximo, 2º de E.S.O.
Dentro de la sección "Belén Original", concurrirán todos los presentados al resto de categorías, por lo que no se requiere de inscripción previa, ya que será el jurado quien determine y seleccione los belenes que optan a éste premio, de acuerdo con los siguientes criterios:
- Que el belén sea inédito, que no se haya reproducido en otras ediciones.
- Su calidad, tanto en la elaboración como en la estética.
- Originalidad del belén en su conjunto, tanto en los materiales utilizados como en el resultado final de belén.
En la categoría de Belén Institucional, podrán participar todas aquellas instituciones de la localidad que así lo deseen.
Dentro de la sección "Belén Especial", concurrirán todos los presentados al resto de categorías, por lo que no se requiere de inscripción previa, ya que se otorgará a aquel belén que más puntuaciones obtenga de entre todas las valoraciones que realicen los miembros del jurado.
Participantes
Podrán participar en el concurso tanto personas físicas como personas jurídicas que pretendan la instalación de un belén en su domicilio, colegio, comercio o sede, ubicados en el término municipal de Segorbe.
Formato
Los belenes podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor/es el material a utilizar, así como la utilización de elementos vegetales, figuras articuladas, efectos especiales, música ambiente.

Los concursantes realizarán su trabajo con plena libertad, pudiendo llevarse a cabo tanto de forma individual como colectiva.

Los belenes contendrán un mínimo de tres pasajes. La escena del nacimiento será obligatoria.

(*) Ejemplos de pasajes: Anunciación del Ángel a los pastores; llegada de los Reyes Magos; el Nacimiento; huida a Egipto; San José y María buscando posada; Anunciación del Ángel a la Virgen María; Castillo de Herodes; etc.

Plazo de Inscripción y presentación

Las inscripciones deberán formalizarse cumplimentando la solicitud y la declaración responsable (Anexo I), (https: //sede.segorbe.es), y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Segorbe o por la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día 4 de diciembre de 2026.

De acuerdo con la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas (empresa, sociedad, asociación, etc.) están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, por ello, las personas jurídicas que se presenten a este concurso solamente podrán realizar la solicitud a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe.

En la solicitud se deberá indicar la categoría del belén al que se concurre.

Premios

Se otorgarán los siguientes premios:

Categoría Belén Infantil.

Categoría Belén Familiar.

Categoría Belén de Comercio.

Categoría Belén Institucional.

Categoría Especial.

Categoría Belén Original.

A los ganadores se les hará entrega de una placa y una cesta con productos locales de alimentación, en reconocimiento al premio obtenido. Además, todos los concursantes recibirán una placa por su participación.

Los premios, tanto dinerarios como en especie (placa más detalle) estarán sujetos a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (IRPF), así como su normativa de desarrollo, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas y dando cumplimiento a la obligación de comunicación por parte de este Ayuntamiento a la Agencia Tributaria.

Si, una vez resuelto el Concurso se justificara que el trabajo galardonado no reúne las condiciones expuestas en la presente convocatoria, el autor será desposeído de su premio.

SEGORBE, 2026-11-06

Mª CARMEN CLIMENT GARCÍA.- ALCALDESA